



Rijk Zwaan Ibérica, s.a.

Carretera de Viator, s/n
Paraje El Mamí
04120 La Cañada (Almería)
España

T (+34) 950 62 61 90
F (+34) 950 62 60 25
info@rijkszwaan.es
www.rijkszwaan.es

Almería, Enero 2018

Estimado cliente,

En relación a su petición de características de calidad de los lotes de semilla suministrados, queremos hacerle llegar la siguiente información acerca de las semillas distribuidas por Rijk Zwaan Ibérica S.A.

- Nuestras semillas cumplen con la normativa aplicable en la Unión Europea y la normativa española más concretamente, de manera que en todos nuestros envases figura la leyenda E.G.-SYSTEM St. Esto significa que Rijk Zwaan Ibérica S.A. distribuye semilla estándar en base a esta reglamentación anteriormente mencionada y que establece los requisitos que debe cumplir la semilla comercial de cualquier especie hortícola en cuanto a normas de producción, calidad y sanidad.
- Todas nuestras variedades hortícolas se encuentra publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, los derechos de registro de todas nuestras variedades aparecen bajo el código de poseedor b NL 1088 perteneciente a Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V.
- Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V. posee un pasaporte fitosanitario concedido por el organismo competente en el país de origen de la semilla, Holanda: EC PLANTPASSPORT NL, NAKtuinbouw Registratienr. H743. Además este número se refleja en los envases y albaranes para las especies que así lo requieren.

A efectos de trazabilidad podemos comunicarle que:

- Nuestras semillas son producidas, dependiendo las circunstancias, en distintas áreas y bajo diferentes condiciones bajo un estricto control fitosanitario. Dicho proceso se realiza siempre bajo la supervisión y control de los expertos de Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V.
- Los tratamientos químicos previos al envasado están dentro de las condiciones legales que la reglamentación de semillas autoriza para cada especie. Todos estos tratamientos se hallan especificados igualmente en nuestros envases de acuerdo a la normativa vigente. (ver anexo VII de la orden de 1 de Julio de 1986).

- Rijk Zwaan no emite certificados individuales por lote o variedad.
- La descripción de la variedad así como de sus posibles resistencias figuran en el material de comunicación de la empresa.

Del mismo modo queremos comunicarle que Rijk Zwaan Ibérica S.A., con domicilio social en La Cañada de San Urbano Almería, ha sido inscrita con el número 04/078 como comerciante de Semillas y/o Plantas de Vivero de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha inscripción autoriza a Rijk Zwaan Ibérica S.A., a comercializar con semillas del grupo de especies Hortícolas.

El desarrollo normativo para la producción y comercialización de semilla de plantas hortícolas de categoría estándar en España está de acuerdo a la normativa Comunitaria (Directiva del Consejo de 29 de septiembre de 1970 458/1970 referente a la comercialización de semillas de plantas hortícolas y su modificación por Directiva del Consejo 2002/55/CE de 13 de Junio de 2002. (DOCE nº L 193, de 20 de Julio de 2002).

La cadena normativa que autoriza la producción y comercialización de semillas de categoría estándar y semilla de plantas hortícolas en España es:

- Ley 11/1971 de 30 de Marzo de Semillas y Plantas de Vivero.
- Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero.
- Los reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas para cada una de las Especies (cereales, oleaginosas, hortícolas, maíces, forrajeras, textiles, ...). El reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas Hortícolas fue aprobado por Orden de 1 de Julio de 1986 (BOE 16/7/86, anexos II y VII) y posteriores modificaciones del citado reglamento (Real Decreto 323/2000 de 3 de Marzo (BOE 55 de 4/3/2000).

Esperando que esta información le sea de utilidad, reciba cordiales saludos.



José Ricardo Ortiz Portero
Apoderado Rijk Zwaan Ibérica, S.A.